



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00552 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *G & M Grupo Inmobiliario S.A.S.*
Demandado(a): *Forero Tovar y Compañía S en C.*

Revisadas las presentes diligencias observa el despacho que en providencia notificada en estado del 11 de octubre de 2021 se requirió a la parte actora conforme a lo señalado en el artículo 317 del C.G.P., término que acaeció el 25 de noviembre de la misma calenda, sin que la parte solicitante efectuara la gestión tendiente a la notificación del auto admisorio de la solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria al convocado.

En razón de lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del término de requerimiento realizado en proveído adiado el 8 de octubre del año anterior, la parte actora no acreditó el cumplimiento de la carga procesal allí ordenada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso.

SEGUNDO. - Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

TERCERO. - Sin condena en costas.

CUARTO. - Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Por último, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, por secretaría adelántese el trámite correspondiente para que el peticionario tenga acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

**Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d45df8e77ce8b48c0dd4c3d7ec4b8a3be491811a012ccb65db8d9181f177d67**
Documento generado en 17/02/2022 03:57:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**